

MENDOZA, 19 FEB 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 654/2013, en las que Secretaría Académica propone una nueva reglamentación tendiente a unificar los criterios y condiciones académicas de los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudio Ordenanza N° 33/09-CS) de la Facultad de Ingeniería, que participan de movilidad con la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia;

CONSIDERANDO:

El Convenio y Acuerdo Específico firmado entre ambas Casas de Estudio.

Que el citado Acuerdo Específico tiene como objetivo consolidar la larga trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos instituciones, actualizando la currícula, mejorando académicamente e implementando las acciones de concreción del doble diploma entre la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) y la Facultad de Ingeniería, según lo establecido en el Convenio Específico, acordado entre las instituciones miembro.

Que la Ordenanza N° 65/87-CS permite reconocer a los alumnos de la UNCuyo asignaturas acreditadas por intercambio, con convenio previo.

Los requerimientos de la Comisión de Títulos de Ingenieros (CTI) de Francia, referida a la necesidad del cursado de tres semestres académicos, para poder otorgar el diploma correspondiente.

Que la Facultad de Ingeniería ha desarrollado recursos humanos y de laboratorio a los fines del dictado de los últimos semestres del nuevo Plan de Estudio de Ingeniería en Mecatrónica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, que cursen en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, en el marco del Convenio Específico mencionado en los Considerandos y de acuerdo con los ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Una vez aprobadas por el alumno las asignaturas correspondientes, en ambas Instituciones, la Facultad informará oficialmente esta situación a la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero en la misma.

ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudio - Ordenanza N° 33/09-CS) que participen de movilidad estudiantil con la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB).

Ord. N° **01**

ARTÍCULO 4º.- Para el caso que razones académicas justifiquen el cambio de asignaturas a cursar y aprobar por los alumnos en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest, la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica elaborará un acta acuerdo con los alumnos, a los fines de determinar que asignaturas se les reconocen y cuales debe cursar al regreso en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA Nº 01

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Alumnos de la Facultad de Ingeniería UNCUYO que cursan en Brest (ENIB).

Para los alumnos que tienen 3er año completo

I.1.- Requisitos para cursar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB)

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 4º semestres y regularizadas las del 5º y 6º semestres del Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería.

Certificar la aprobación del nivel B2 del idioma francés.

I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero en Mecatrónica – Facultad de Ingeniería (Ordenanza Nº 33/09-CS)

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas del 1º a 6º semestres y 10º y 11º semestres.

Aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) el 7º, 8º y 9º semestres.

Para los alumnos que tienen 4er año completo

I.1.- Requisitos para cursar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB)

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 6º semestres y regularizadas las del 7º y 8º del Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería.

Certificar la aprobación del nivel B2 del idioma francés.

I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero en Mecatrónica – Facultad de Ingeniería (Ordenanza Nº 33/09-CS)

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas del 1º al 8º y 11º semestres.

Aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) el 7º, 8º y 9º semestres del Plan de Estudios de la ENIB.

ANEXO I – ORDENANZA Nº 01

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO II

Ingeniería en Mecatrónica – Facultad de Ingeniería UNCUIYO – Plan Ord. 33/09 CS					
Alumnos de la FI-UNCuyo que realizan estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest- ENIB					
Alumnos que viajan con 3er año completo					
Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para el intercambio	Condiciones para graduación	
1	1	Algebra	Aprobadas en FI - UNCUIYO	Aprobadas en FI - UNCUIYO	
		Análisis Matemático I			
		Geometría Analítica			
	2	Física I			
		Introducción a la Ingeniería			
		Química General e Inorgánica			
		Sistemas de Representación y Dibujo			
2	3	Análisis Matemático II			
		Cálculo Numérico y Métodos Numéricos			
		Física II			
	Anual	Inglés Técnico I			
	4	Estadística Técnica			
		Matemática Avanzada			
		Electrotecnia y Maquinas Eléctricas			
		Termodinámica y Maquinas Térmicas			
	3	5	Ciencia de los materiales	Regularizada en FI-UNCUIYO	Aprobadas en FI - UNCUIYO
			Estática y Resistencia de los Materiales		
Producmática					
Sistemas de Automatización					
Anual		Inglés Técnico II			
6		Electrónica General y Aplicada			
		Informática			
		Mecánica Aplicada			
		Mecánica de los Fluidos			

Anexo II – Ord. Nº 01

4	7	Materiales	-----	Reconocidas por intercambio
		Mecánica Vibratoria	-----	
		Microcontroladores y Electrónica de Potencia	-----	
		Tecnología Industrial	-----	
		Optativa	-----	
	Anual	Ingles Coloquial I	-----	Reconocidas por intercambio
	8	Automática y Maquinas Eléctricas	-----	
		Inteligencia Artificial I	-----	
		Programación orientada a objetos	-----	
		Robótica I	-----	
Optativa		-----	Aprobadas en FI/Brest	
5	9	Automatismos Industriales	-----	Reconocidas por intercambio
		Inteligencia Artificial II	-----	
		Concepción y Fabricación Asistida por Computadora	-----	
		Control y Sistemas	-----	
		Optativa	-----	
	Anual	Ingles Coloquial II	-----	Reconocidas por intercambio
	10	Autómatas y Control Discreto	-----	Aprobadas en FI - UNCUYO
		Realidad Virtual	-----	
		Robótica II	-----	
		Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	-----	
Optativa		-----		
6	11	Práctica Profesional Supervisada	-----	
		Proyecto final de estudios	-----	

ANEXO II – ORDENANZA N° 01

 Lic. NORBERTO F. GIORDANO
 SECRETARIO ACADEMICO

 Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
 DECANO

 HILDA INES HERRERA
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO III

Ingeniería en Mecatrónica – Facultad de Ingeniería UNCUIYO – Plan Ord. 33/09 CS				
Alumnos de la FI-UNCuyo que realizan estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest- ENIB				
Alumnos que viajan con 4er año completo				
Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para el intercambio	Condiciones para graduación
1	1	Algebra	Aprobadas en FI - UNCUIYO	Aprobadas en FI - UNCUIYO
		Análisis Matemático I		
		Geometría Analítica		
	2	Física I		
		Introducción a la Ingeniería		
		Química General e Inorgánica		
2	3	Sistemas de Representación y Dibujo		
		Análisis Matemático II		
		Cálculo Numérico y Métodos Numéricos		
	Anual	Física II		
		Inglés Técnico I		
		4		
			Matemática Avanzada	
			Electrotecnia y Maquinas Eléctricas	
			Termodinámica y Maquinas Térmicas	
		3	5	Ciencia de los materiales
Estática y Resistencia de los Materiales				
Producmatica				
Sistemas de Automatización				
Anual	Inglés Técnico II			
	6		Electrónica General y Aplicada	
			Informática	
			Mecánica Aplicada	
Mecánica de los Fluidos				

Anexo III – Ord. Nº 01

4	7	Materiales	Regularizada en FI-UNCUYO	Aprobadas en FI - UNCUYO
		Mecánica Vibratoria		
		Microcontroladores y Electrónica de Potencia		
		Tecnología Industrial		
		Optativa		
	Anual	Ingles Coloquial I		
	8	Automática y Maquinas Eléctricas		
		Inteligencia Artificial I		
		Programación orientada a objetos		
		Robótica I		
		Optativa		
5	9	Automatismos Industriales	-----	Reconocidas por inter- cambio
		Inteligencia Artificial II	-----	
		Concepción y Fabricación Asistida por Computadora	-----	
		Control y Sistemas	-----	
		Optativa	-----	
	Anual	Ingles Coloquial II	-----	
	10	Autómatas y Control Discreto	-----	
		Realidad Virtual	-----	
		Robótica II	-----	
		Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	-----	
Optativa		-----		
6	11	Práctica Profesional Supervisada	-----	Aprobadas en FI - UNCUYO
		Proyecto final de estudios	-----	

ANEXO III – ORDENANZA Nº 01

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
 SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
 DECANO

HILDA INES HERRERA
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA